

Constancia Secretarial: Medellín, 13 de abril de 2023, le informo señora juez que, dentro de este proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico, la apoderada de la parte demandada presentó memorial informando que para la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el apoderado tiene señalada fecha de audiencia en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla, razón por la cual se le hace imposible comparecer a la diligencia señalada por este juzgado, lo anterior para que obre dentro del expediente y los fines a los que haya lugar. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas

Auxiliar Judicial



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2017-00909-00

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Vista la constancia secretarial que antecede y en vista de la solicitud allegada al despacho por la apoderada de la parte demandada, **SE ACCEDE A LO SOLICITADO** y se aplaza la audiencia programada para el día 11 de mayo de los corrientes a las 2:00 pm, fijándose nueva fecha para la realización de la misma para el día:

- **MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE.**

Se indica que la misma se realizará, a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE,

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95cf87f64498e260cac4d8369fdf4e8ba283a30c707c62e54e858e07fe7a195**

Documento generado en 14/04/2023 04:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>